REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.,
8 de agosto, 2022.

Señores:
VIAMAR, S.A.
AUTOCAMIONES, S.A.
DELTA COMERCIAL, S.A.

Ref.: JCE-CCC-LPN-2022-0003

Distinguidos señores:

Actuando a nombre del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos bien a notificarles que el Comité aprobó mediante decisiones emitidas en el **Acta No.CCC-044-2022**, **ADJUDICAR** las órdenes de compras para la adquisición de vehículos, de la manera siguiente:

A. **DELTA COMERCIAL, S.A.**, la Orden de Compra para la adquisición de quince (15) camionetas Toyota Hilux, doble cabina, 4x4, automática, 2.4L, 2.4 cil., turbodiesel, 7 bolsas de aire, 2023, según propuestas técnica y económica presentadas, por un valor total de **Treinta y Cinco Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Pesos con 03/100 (RD$35,778,600.03). Impuestos incluidos**.

B. **AUTOCAMIONES, S.A.,** la Orden de Compra para la adquisición de quince (15) camionetas Isuzu D-Max semi full, automáticas, doble cabina, 4x4, año 2023, mantenimiento incluido, según propuestas técnica y económica presentadas, por un valor total de **Cuarenta y Un Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos con 00/100 (RD$41,579,175.00). Impuestos incluidos**.

NOTAS:

1) Las empresas **Delta Comercial S.A. y Autocamiones, S.A.,** deben constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** ascendente al 4% que es el equivalente del monto total adjudicado, mediante una Póliza de Garantía o una Garantía Bancaria en los términos que establece la convocatoria del concurso de referencia. La misma se mantendrá vigente por un periodo de tres (3) meses posteriores a la recepción satisfactoria de lo adjudicado y debe entregarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de esta notificación. Para las MIPYMES el importe de esta garantía será del 1%, en cuyo caso debe entregar una certificación emitida por el Ministerio de Industrias y Comercio, y MIPYMES que le acredite como tal.

2) La empresa **Autocamiones, S.A.,** deberá constituir y entregar en favor de la Junta Central Electoral una Garantía de **Buen Uso del Anticipo**, por el equivalente al monto solicitado como avance.

Atentamente,

ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora
EAC/kf.

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Comité de Compras y Contrataciones